



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 417 -2020-GR CUSCO/GR

Cusco, 11 SET. 2020

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO;**

**VISTO:** El Informe N° 113-2020-GR CUSCO/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC CUSCO publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de junio de 2013, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Cusco como instrumento técnico normativo de gestión institucional, en el que entre otros aspectos, para el cumplimiento de sus funciones determina una nueva estructura organizacional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1155-2014-GR CUSCO/PR se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal CAP de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, el mismo que contiene la previsión de cargos necesarios para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 445-2019-GR CUSCO/GR de fecha 13 de Agosto 2019, se Designó en el cargo de confianza de Directora de la Aldea Infantil Señor de Quillabamba del Gobierno Regional del Cusco, a la Bach. en Educación Norma Castro Dorado, Designación que es necesario Dar por Concluida;

Que, es necesario cubrir la plaza del Cargo de Confianza de Director de la Aldea Infantil Señor de Quillabamba del Gobierno Regional del Cusco, con la designación del funcionario que asuma las responsabilidades inherentes al cargo, mediante acto resolutivo considerando la propuesta formulada en el documento del Visto;

Que, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la aplicación del Marco Normativo de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Artículo 21° e inciso a) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha la Designación en el Cargo de Confianza de **Directora de la Aldea Infantil Señor de Quillabamba** del Gobierno Regional del Cusco, a la Bach. en Educación Norma **NORMA CASTRO DORADO**, agradeciéndole por los servicios prestados al Gobierno Regional del Cusco.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al Mgt. en Educación **AMERICO MEJIA MASIAS** en el Cargo de Confianza de **Director de la Aldea Infantil Señor de Quillabamba** del Gobierno Regional del Cusco.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, al funcionario designado en el Artículo precedente de la presente Resolución Ejecutiva Regional, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de las funciones consignadas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Cusco.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**